



Municipalidad de
Loma Plata



Junta Municipal

Misión:

Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.

RESOLUCIÓN N° 65/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERTENECIENTE A LA LPN N° 02/2026 "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 484.084.

VISTO:

Nota N° 48/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, por la cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización del inicio del llamado perteneciente a la LPN N° 02/2026 "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA USO INSTITUCIONAL", con ID N° 484.084.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso j: efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Artículo 212- Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

La Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, artículo 43- Disponibilidad Presupuestaria: Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación.


**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE**

Artículo 1° **APROBAR** el pliego de bases y condiciones perteneciente a la LPN N° 02/2026 "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA USO INSTITUCIONAL", con ID N° 484.084.


Artículo 2° **AUTORIZAR** el inicio de procedimiento de la Licitación "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA USO INSTITUCIONAL" por la modalidad de licitación pública nacional.

Artículo 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.


Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata




Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata



Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.